

Anuncio

En relación con la configuración de una **Lista de reserva de VIGILANTES DE OBRAS Y CAUCES**, aprobada por Resolución de la Presidencia de este Consejo Insular de Aguas de fecha 29 de mayo de 2018, se ha aprobado por Resolución de la Presidencia de este Organismo, de fecha 9 de junio de 2022, **prorrogar por un período de cuatro (4) años la vigencia de dicha lista de reserva**, para atender de forma temporal funciones propias de dicha plaza, en los supuestos expresamente justificados de necesidad y urgencia en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Contra la Resolución que aprueba la prórroga de la vigencia de la citada lista de reserva de Vigilantes de Obras y Cauces, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un (1) mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Organismo, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL GERENTE
Javier Davara Méndez
(Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	OIVXkbLYVlONO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	09/06/2022 18:51:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/OIVXkbLYVlONO4tZ+GKqtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

